

**SECRETARIA DE
GOBIERNO****SUBSECRETARIA LEGAL Y
TÉCNICA****DIRECCIÓN MUNICIPAL
DE DESPACHO****DIRECCIÓN
BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL**

Editor :
Dirección Boletín Oficial Municipal

Responsable Dirección:
Ríos Fabiana

Mitre 461 3er. Piso . C.P. (8300)
Tel. (0299) 4491200 -Interno 4466-

E-MAIL:
boletinoficial@muninqn.gov.ar

ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL**INTENDENTE****Dn. HORACIO RODOLFO QUIROGA**

➤ **UNIDAD DE GESTIÓN URBANA** | Ing. Ricardo Jorge Amerio

SECRETARIA DE COORDINACIÓN | Cr. MARCELO G. BERMUDEZ

- SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN | Dn. Francisco Sánchez
- SUBSECRETARÍA DE PRENSA Y COMUNICACIÓN | Dn. José Luis Pacheco
- SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA | Crio. Insp. José N. Montecino
- SUBSECRETARÍA DE SERV. PÚB. CONCESIONADOS | Dr. Fernando R. Palladino
- SUBSECRETARÍA DE TURISMO | Lic. Roberto G. Martini

SECRETARIA DE GOBIERNO | Dr. MARCELO A. INAUDI

- SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN EXTERNA | Dn. Gustavo Orlando
- SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS | Lic. Mauricio R. Chapar
- SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA | Dra. Estefanía Sauli
- SUBSECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES | Lic. Santiago Montorfano

SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA | Cr. JOSÉ LUIS ARTAZA

- SUBSECRETARÍA DE HACIENDA | Cr. Rodolfo E. Metzger
- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE INGRESOS PÚBLICOS | Cr. José Gustavo Benko

SECRETARIA DESARROLLO HUMANO | Dña. JENNY FONFACH

- SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL | Dn. Hernán V. Ruiz Lofaro
- SUBSECRETARÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD | Dn. Agorreca H. Hector
- SUBSECRETARÍA DE CULTURA | Arq. Ivanna S. Sosa
- SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES | Dña María V. López

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS | Ing. GUILLERMO C. MONZANI

- SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS | Dr. Esmir Fábian García
- SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN URBANA | Dn. Pablo Adrián Ibgoyen

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS |Arq. SERGIO O. SANFILIPPO

- SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS AMBIENTALES | Lic. Juan Francisco Monteiro
- SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA Y ESPACIOS VERDES | Dña. Gabriela Elizabeth Painevilu
- SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO VIAL | Dn. Molina Emilio Alberto
- SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO | Dn. Ruddy Aldo Muccio

CONTADORA MUNICIPAL | Cra. SANDRA EDITH PIZARR

SUMARIO

SECCIÓN I:
SUMARIO Páginas 2 a 4

SECCIÓN II:
NORMAS SINTETIZADAS Páginas 5 a 10

SECCIÓN III
NORMAS COMPLETAS Páginas 11 a 42

SECCIÓN I

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL BAJAS

0182/2013: Montero, Oscar Eduardo.

0183/2013: Cattaneo María Ayelén.

0184/2013: Conti, Silvia Mercedes.

CAMBIO DE AGRUPAMIENTO

0179/2013: Moyano Andrés Sebastián.

DESIGNACIONES (PLANTA POLÍTICA)

0180/2013: Soria Nilda Mercedes.

0181/2013: Quintana Anahí Beatriz y Sola Nery Liliana.

CONTABILIDAD

LICITACIONES

0170/2013: Llama a Licitación Pública N° 15/2011, Contratación del Servicio Profesional Destinado a Lograr el Cobro de las Indemnizaciones por las Afectaciones Tecnológicas de Terceros en Lotes de Propiedad Privada o Fiscal Municipal y/o Pública; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.

LOTEOS

VENTAS

0171/2013: Declara caducidad de los derechos emergentes de la adjudicación del Lote 15 Mza C Sector Almafuerde I, que fuera efectuada a favor del señor Julio Eduardo Romano, en el marco de las Ordenanzas N°s. 9920 y 11508; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto. Rectifica el Anexo I de la Ordenanza N° 11508.

PRESUPUESTO

CONVALIDACIÓN DE GASTOS

0176/2013: Pagar facturas varias a favor de la empresa Benito Roggio Transporte S.A..

0177/2013: Pagar facturas varias a favor de la empresa Benito Roggio Transporte S.A..

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

OFICIOS JUDICIALES

0173/2013: "Barros Ciriaco y otro contra Junta Electoral Municipal S/Acción de Amparo" (Expediente N° 445616/11).

0175/2013: "Yañez José Nivaldo contra Municipalidad de Neuquén y otros sobre accidente de Trabajo sin ART" (Expediente N° 379054/08).

TESORO

SUBSIDIOS

0174/2013: Luncec .Lucha Neuquina Contra el Cáncer- .Paga a Sra. ILse Serrano el subsidio dispuesto precedentemente.

0185/2013: Fundación Felipe Sapag, destinado a la compra de materiales y ejecución del monumento a Don Felipe Sapag , destinado a la compra de materiales y ejecución del monumento a Dn. Felipe Sapag , en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 12526. Paga Subsidio dispuesto precedentemente a nombre de Ing. Luis Felipe Sapag , presidente de la fundación beneficiada.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN

0188/2013: Ordenar levantamiento de la suspensión preventiva del Agente Altuna Gustavo Ricardo.

0214/2013: Aprobar actuaciones administrativas correspondientes al Expediente OE N° 6011-M-2012, mediante la cual se instruyo sumario administrativo al Agente LAGOS Juan Félix. Aplicar a partir de su notificación, al agente antes mencionado sanción disciplinaria en función de los

incisos pertinentes al Artículo 97º)-del Estatuto para el Personal Municipal-Ordenanza N° 7694.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

0179/2013: Rechazar el reclamo interpuesto por el agente Bonino, Máximo.

SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

0167/2013: Liquida y paga factura a firma FLYN ANA.-

0178/2013: Autoriza a Subsecretaria de Prensa y Comunicación a emitir Ordenes de Publicidad, a firma de Televisión Federal S.A –TELEFE, correspondiente a la ampliación del servicio de Publicidad Institucional del mes de marzo/2013.

0180/2013: Liquida y paga suma en carácter de reintegro de gastos al Dr. Marcelo Inaudi.-

0185/2013: Aprueba la contratación Directa de la firma ADVERTISING GROUP S. R. L. para la prestación de un servicio de fijación e impresión de carteles séxtuples.

0189/2013: Desestima-adjudica en la Licitación Privada N° 7/2013 tramitada para la adquisición de cubiertas, solicitado por la Subsecretaria de Mantenimiento Vial y Limpieza Urbana y Espacios Verdes c/firma FUTALAUQUEN S. A.

0190/2013: Desestima-adjudica en la Licitación Privada N° 5/2013 tramitada para la adquisición de pinturas y afines, a firmas RUSSONIELLO CLAUDIA VIVIANA y SBAMBA OSVALDO Y ESPINOZA CARLOS SH.

0194/2013: Aprueba rendición anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC09376/12 a nombre de Martin, Roberto Gabriel.

0195/2013: Aprueba rendición anticipo de gastos a Palladino, Fernando Rómulo.

0196/2013: Aprueba rendición anticipo de gastos otorgado Baner, Jorge Eduardo.

0197/2013: Aprueba rendición anticipo de gastos otorgado a nombre de Rodriguez Pablo Norberto.

0199/2013: Aprueba rendición del anticipo de gastos otorgado a nombre de Rodriguez Pablo Norberto.

0200/2013: Aprueba rendición del anticipo de gastos otorgado a nombre de Fonfach, Jenny.

0201/2013: Aprueba rendición del anticipo de gastos otorgado mediante la Orden de Pago N° AC01307/13 a nombre de REALE, Sabina, por la suma de \$10.000.-

0202/2013: Reconoce a varios agentes municipales, que realizaron movimientos de fondos dentro de los términos del Decreto N° 1318/02, durante el mes de FEBRERO de 2013, el correspondiente adicional por fallo de caja.-

0204/2013: Aprueba rendición anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC08955/12 a nombre de HERRERA Francisco por la suma de \$ 6.000.-

0205/2013: Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC08815/12 a nombre de VARGAS, Lucia del Valle por la suma de \$ 10.000.-

0206/2013: Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC09324/12 a PALLADINO Fernando Rómulo por la suma de \$ 4.000.-

0207/2013: Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC09411/12 a nombre de BANER, Jorge Eduardo, por la suma de \$ 4.000.-de acuerdo a Recibo de Deposito Municipal N° 00458499.-

0208/2013: Aprueba rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC09271/12 a nombre de VARGAS, Lucia del Valle por la suma de \$ 10.000.-

0209/2013: Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC07268/12 a nombre de PALLADINO Fernando Rómulo por la suma de \$ 2.000.-de acuerdo a la factura C N° 0001-00000321 a nombre de Servicios de Antonio N. Soto.-

0210/2013: Aprueba reemplazo de unidades Dominio HHN180 y WBC832, correspondientes a la contratación del servicio de carga, transporte y descarga de suelos contaminados, proveniente de remediación de piletas de oxidación, con destino aproximado de 5 km de distancia, repositorio transitorio-sector nuevas lagunas, adjudicado mediante Orden de Compra N° 1786/2012, en el marco de la Compra Directa N° 921/2012 a la firma CORREA ESPINOZA JUAN CARLOS, por las unidades camión Volkswagen modelo 17.220 dominio HLI614 y camión Volkswagen modelo 17.310 dominio FVP882 .

0211/2013: Autoriza a Subsecretaria de Prensa y Comunicación a emitir las Ordenes de Publicidad, a nombre de la firma de Televisión Federal S. A.

0212/2013: Autoriza y aprueba la Contratación Directa de la firma SIEMENS ENTERPRISE COMMUNICATIONS S. A. para la adquisición de una nueva versión de Upgrade de software, con sus respectivas licencias de Hipath 400 a V6, por el importe total de \$ 198.263,00.-

0213/2013: Desestima-adjudica parcialmente en la Licitación Privada N° 9/2013 tramitada para la adquisición de artículos de almacén a las firmas Yune S. A. y Balter Group S. A.

0215/2013: Autoriza y aprueba Contratación Directa de la Empresa Dalmiro Mendez e Hijo S. A para el servicio de embalaje, transporte y seguro de Obras de arte de Diana Dowek, desde Alsina N° 1586 4º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al MNBA de la Ciudad de Neuquén.

0216/2013: Adjudica Concurso de Precios N° 17/2013 a firmas Sinigoj Graciela Cristina .

0217/2013: Aprueba rendición del anticipo de gastos otorgado a Mamet, Carolina.

0218/2013: Aprueba rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC9202/12 a nombre de Mamet, Carolina.

0220/2013:Aprueba rendición del anticipo de gastos otorgado a nombre de Bermudez, Marcelo Gabriel

0221/2013:Aprueba rendición del anticipo de gastos otorgado Alias, Rubén Dario.

0222/2013:Aprueba rendición del anticipo de gastos otorgado a nombre de López Osorino, Juan Manuel.

0223/2013:Aprueba rendición del anticipo de gastos otorgado a nombre de Palladino, Fernando Romulo.

0224/2013:Aprueba rendición del anticipo de gastos otorgado Canaveri, Adriana Leticia.

0225/2013:Liquida y paga factura a nombre de la Empresa Telmex Argentina S. A

SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA Y DE COORDINACION

0181/2013: Liquida y paga la factura a firma Jorge Edelman.-

0186/2013: Adjudica Licitación Publica N° 6/2012 tramitada para la contratación para el servicio de remoción y traslado mediante grúa de vehículos en infracción dentro del ejido de la Ciudad de Neuquén, a firma Garuti Sebastian.

01987/2013: Liquida y paga factura firma Vitale Leandro.

0191/2013: Liquida y paga factura a firma Cooperativa de Trabajo Las emprendedoras Ltda.

0182/2013: Rechaza reclamo incoado por Acuña Yañes Gonzalo Ariel.

0184/2014: Adjudica Concurso de Precios OE N° 08/2013, p/ ejecución de la obra "Pavimentación calles de la Ciudad tramo derivador Alderete-Rio Diamante –Avenida San Juan", a favor de la empresa Perfil S. R. L.

SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS

0183/2013: Resuelve reclamo incoado por Mellado Luis por las circunstancias expuestas en los considerandos.-

0187/2013: Aprueba Proyecto de Obras de Ejecución:"mejoramiento de calles y drenajes "presentado por la Sociedad Vecinal del B° Valentina Sur Rural.

0192/2013: Aprueba Proyecto de Obras de Ejecución: "Proyecto de Mejoramiento Barrial, adecuación de plazoletas, construcción de veredas y área de Juego" presentado por la Sociedad Vecinal del B° Villa Florencia.

0203/2013: Rechazar el reclamo incoado por Cardozo Silvia.

0226/2013: Aprueba Proyecto de Obras en Ejecución: "Proyecto de mejoramiento, carpeta y colocación de piso en polideportivo y salón de usos múltiples", presentado por la Sociedad Vecinal del B° Huiliches.

COMPETENCIA MUNICIPAL

PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA SALUD

0141/2013: Aprueba reglamentación de la Ordenanza N° 12551, que establece la obligación de todo comercio dedicado al rubro estética corporal, de contar con un Director profesional de la salud con título universitario habilitante y matriculado, que como Anexo I forma parte del presente Decreto.

DEPORTE, TURISMO Y RECREACIÓN

NEUQUÉN CULTURAL 2013

0172/2013: Aprueba el Programa de Verano "NEUQUÉN CULTURAL 2013" a llevarse a cabo entre el 11 de enero y el 10 de marzo de 2013, que como Anexo I, forma parte integrante del presente Decreto; de acuerdo a lo solicitado por Nota N° 232/12 de la Dirección General de Administración de Recursos y Difusión Cultural -Subsecretaría de Cultura- Secretaría de Desarrollo Humano y atento a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

FINANZAS

PRESUPUESTO

0169/2013: Modifica Cálculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones de Presupuesto prorrogado para el Ejercicio Financiero 2013.

0178/2013: Reestructura Cálculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones de Presupuesto prorrogado para el Ejercicio Financiero 2013.

RESOLUCIONES COMPLETAS

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

0193/2013: Adecua Presupuesto Cálculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones de Presupuesto prorrogado para el Ejercicio Financiero 2013.

SECRETARÍA DE SERVICIOS

0219/2013: Adecua Presupuesto Cálculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones de Presupuesto prorrogado para el Ejercicio Financiero 2013.

SECCIÓN II

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL BAJAS

DECRETO N° 0182/2013: Da de baja por fallecimiento , con vigencia al día 28-01-2013, al agente Montero, Oscar Eduardo LP. N° 43503 (Grupo 01) cat. 20 conforme surge del Acta de Defunción N° 017/13, quién dependía de la División Alumbrado Público . Autoriza a la Dirección Remuneración y Liquidación de haberes – Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, a liquidar los haberes pendientes de cobro, más las licencias ordinarias pendientes de usufructo a favor de la derechohabiente Sra. Alicia Graciela Zotto esposa del fallecido.-

DECRETO N° 0183/2013: Da de baja de la Planta Permanente Municipal, con efectividad al día 27-01-2013, a la agente Cattaneo María Ayelén, LP. N° 7531 (Grupo 01) Cat. 12, quién dependía de la Secretaría de Economía y Hacienda; en virtud a la renuncia presentada por la misma.-

DECRETO N° 0184/2013: Da de baja, con vigencia al día 22-03-2013, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, a la agente Conti, Silvia Mercedes LP. N° 4664 (Grupo 01) Cat. 25, de acuerdo a lo establecido por los Artículo 35º, Inciso c), y 52º de la Ordenanza N° 11633 siendo de aplicación de la Ordenanza 12690; quien cumple tareas-; en la Dirección de Articulación Presupuestaría. Agradece a la agente Conti Silvia Mercedes la labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

CAMBIO DE AGRUPAMIENTO

DECRETO N° 0179/2013: Otorga, con vigencia al 01 de julio de 2012 y mientras cumpla tareas como inspector dependiente de la Dirección de Gestión Económica de la Dirección General de Transporte -Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados- Secretaría de Coordinación, la Categoría Referencial 18 al agente Moyano Andrés Sebastián, L.P. N° 43417 (Grupo 01) Categoría 13, conforme lo establecido en el Artículo 44º) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694.-

DESIGNACIONES (PLANTA POLÍTICA)

DECRETO N° 0180/2013: Designa Políticamente, a partir de su notificación y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, a la agente Soria Nilda Mercedes, L.P. N° 42325 (Grupo 01) Cat. 14, como Jefa de la División Registros y Antecedentes dependiente de la Dirección Operativa de Control, autorizándose el

pago de la Categoría Referencial 22 y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, establecidos en los Artículos 44º) y 43º), respectivamente, del Anexo II de la Ordenanza N° 7694; conforme lo solicitado por Informe N° 99/13 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

DECRETO N° 0181/2013: Deja sin efecto, con vigencia al día 06 de diciembre de 2012, la designación política de la agente Quintana Anahí Beatriz, L.P. N° 7344 (Grupo 01), Categoría 14, como Jefa de la División de Asistencia Operativa Sector Este-Dirección de Intervención y Asistencia Directa- Dirección General de Inclusión Social -Subsecretaría de Desarrollo Social- Secretaría de Desarrollo Humano, que fuera efectuada oportunamente por Decreto N° 0031/12, Artículo 3º), Anexo II; en virtud a la renuncia presentada por la nombrada, lo solicitado por el área respectiva de esa Dirección General (Nota N° 253/12) y lo requerido por el Informe N° 56/13 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-Designa Políticamente, a partir de su notificación y por- el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, a la señora Sola Nery Liliana, L.P. N° 8338 (Grupo 05) con Categoría 22, como Jefa de la División de Asistencia Operativa Sector Este-Dirección de Intervención y Asistencia Directa- Dirección General de Inclusión Social -Subsecretaría de Desarrollo Social- Secretaria de Desarrollo Humano; autorizándose el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función establecido en el Artículo 43º) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694 y con encuadre en el Artículo 8º), Inciso 1) del Anexo I de la citada Ordenanza.-

CONTABILIDAD LICITACIONES

DECRETO N° 0170/2013: Artículo 1º) Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones –Cláusulas Particulares, Generales y Anexos-, obrante de fs. 81 a 109 del Expediente OE N° 9521-M-11, para la Contratación del Servicio Profesional Destinado a Lograr el Cobro de las Indemnizaciones por las Afectaciones Tecnológicas de Terceros en Lotes de Propiedad Privada o Fiscal Municipal y/o Pública; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto. –

Artículo 2º) Llama a Licitación Pública N° 15/2011, con apertura de ofertas para el día 26 de marzo de 2013, a las 10:00 horas, a realizarse en la Dirección de Compras y Contrataciones, ubicada en avenida Argentina y calle Pte. J. A. Roca, 1º Piso de la ciudad de Neuquén.-

Artículo 3º) Faculta a la Secretaría de Economía y Hacienda a dar respuesta a las consultas de los oferentes y a realizar aclaraciones sin consulta de acuerdo a lo

previsto en el Artículo 5°) del Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Particulares y Generales, aprobado en el Artículo 1°) del presente.-

Artículo 4°) Habilita la venta de pliegos de la Licitación Pública N° 15/2011 a partir del día 11 y hasta el 25 de marzo de 2013.-

Artículo 5°) Fija el valor del Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Particulares y Generales, en PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-).-

LOTEOS VENTAS

DECRETO N° 0171/2013: Declara la caducidad de los derechos emergentes de la adjudicación del Lote 15 de la Manzana C del Sector Almafuerde I, que fuera efectuada a favor del señor Julio Eduardo Romano, en el marco de las Ordenanzas N°s. 9920 y 11508; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Rectifica el Anexo I de la Ordenanza N° 11508, en cuanto al número de documento de la señora Eva Lillo Jara, adjudicataria del Lote 15 Manzana C del Sector Almafuerde I, en el marco de las Ordenanzas N°s. 9920 y 11508, donde dice: "...15.233.371...", debe decir: "...93.985.096..."; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

PRESUPUESTO

CONVALIDACIÓN DE GASTOS

DECRETO N° 0176/2013: Autoriza la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar las Facturas B N°s. 0016-00000085, por \$ 185.221,70, en concepto de CCP- COMP. Complementaria PCIAL-DTO 98/2007 (1° Pago Refuerzo Compensa Gas Oil abril-12), CCP- COMP. Complementaria PCIAL-DTO 98/2007 (2° Pago Refuerzo), CCP- COMP. Complementaria PCIAL-DTO 98/2007 (2° Pago Ref Compensa Gas Oil abril-12), CCP- COMP. Complementaria PCIAL-DTO 98/2007 (3° Pago Refuerzo); 0016-00000098, por \$ 8.026,81, en concepto de CCP- COMP. Complementaria PCIAL-DTO 98/2007 (2° Pago Ajuste Salarial), CCP- COMP. Complementaria PCIAL-DTO 98/2007 (3° Pago), CCP- COMP. Complementaria PCIAL-DTO 98/2007 (4° Pago Refuerzo), CCP- COMP. Complementaria PCIAL-DTO 98/2007 (3° Pago Comp Gas Oil abril); y 0016-00000122, por \$ 20.466,66, en concepto de CCP- COMP. Complementaria PCIAL-DTO 98/2007 (5° Pago Refuerzo Gas Oil abril-12); correspondientes a la contraprestación según Cláusula 6°), Punto II del Contrato de Concesión de fecha 27 de marzo de 2012; por la suma total de (\$ 213.715,17); a favor de la empresa Benito Roggio Transporte S.A.; según lo solicitado por la

Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados -Secretaría de Coordinación y lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

DECRETO N° 0177/2013: Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar las Facturas B N°s. 0016-00000080, por \$ 177.094,28, en concepto de CCP- COMP. Complementaria PCIAL-DTO 98/2007 (1° Pago Compensa Gas Oil marzo-12), CCP- COMP. Complementaria PCIAL-DTO 98/2007 (3° Pago Refuerzo), CCP- COMP. Complementaria PCIAL-DTO 98/2007 (2° Pago Refuerzo Compensa Gas Oil marzo-12), CCP- COMP. Complementaria PCIAL-DTO 98/2007 (4° Pago Refuerzo); 0016-00000097, por \$ 8.622,77, en concepto de CCP- COMP. Complementaria PCIAL-DTO 98/2007 (4° Pago), CCP- COMP. Complementaria PCIAL-DTO 98/2007 (6° Pago Refuerzo), CCP- COMP. Complementaria PCIAL-DTO 98/2007 (4° Pago Ref Gas Oil marzo-12), CCP- COMP. Complementaria PCIAL-DTO 98/2007 (3° Pago Comp Salarial); y 0016-00000121, por \$ 18.116,75, en concepto de CCP- COMP. Complementaria PCIAL-DTO 98/2007 (5° Pago Refuerzo Gas Oil marzo-12); correspondientes a la contraprestación según Cláusula 6°), Punto II del Contrato de Concesión de fecha 27 de marzo de 2007, del mes de febrero de 2012; por la suma total de (\$ 203.833,80); a favor de la empresa Benito Roggio Transporte S.A.; según lo solicitado por la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados -Secretaría de Coordinación - y lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO OFICIOS JUDICIALES

DECRETO N° 0173/2013: Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda-, previa intervención de la Contaduría Municipal , a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: "Barros Ciriaco y otro contra Junta Electoral Municipal S/Acción de Amparo" (Expediente N° 445616/11) en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 3 de la ciudad de Neuquén, por la suma de (\$ 3.280.-) en concepto de honorarios regulados a favor del Dr. Guillermo Mercapidez; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Demandas, Contestaciones y Procuración de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos -Subsecretaría Legal y Técnica-Secretaría de Gobierno, mediante Pase N° 54/13.-

DECRETO N° 0175/2013: Autoriza a la Dirección de Tesorería -Subsecretaría de Hacienda-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: "Yañez José Nivaldo contra Municipalidad de Neuquén y otros sobre accidente de Trabajo sin ART"

(Expediente N° 379054/08) en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 2 de la ciudad de Neuquén, en concepto de capital, intereses, honorarios profesionales, Tasa de Justicia y Contribuciones al Colegio de Abogados, por la suma total de \$ 136.084 de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Demandas, Contestaciones y Procuración de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos Subsecretaría Legal y Técnica-Secretaría de Gobierno, mediante Pase N° 043/13.-

TESORO SUBSIDIOS

DECRETO N° 0174/2013: Otorga un subsidio por la suma de \$ 1.500 a favor de Luncec .Lucha Neuquina Contra el Cáncer-, destinado a la compra de insumos para la campaña de prevención contra el cáncer de mamas para mujeres con discapacidad que se viene realizando en esa Institución, ofreciendo la realización de mamografías en el Móvil Oncológico de Luncec y Fundación por la Vida de acuerdo a los considerandos del presente Decreto . Paga a la Sra. ILse Serrano el subsidio dispuesto precedentemente.-

DECRETO N° 0185/2013: Otorga un subsidio por la suma de \$ 60.000 a favor de la Fundación Felipe Sapag, destinado a la compra de materiales y ejecución del monumento a Don Felipe Sapag , destinado a la compra de materiales y ejecución del monumento a Dn. Felipe Sapag , en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 12526. Paga el Subsidio dispuesto precedentemente a nombre de Ing. Luis Felipe Sapag , presidente de la fundación beneficiada.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN

RESOLUCION N° 0188/2013: Ordenar el levantamiento de la suspensión preventiva del Agente Altuna Gustavo Ricardo L.P N° 7037, dispuesta por Resolución N° 755/12, debiendo reincorporarse al área donde habitualmente presta servicios, a partir de su notificación.-

RESOLUCION N° 0214/2013: Aprobar las actuaciones administrativas correspondientes al Expediente OE N° 6011-M-2012, mediante la cual se instruyo sumario administrativo al Agente LAGOS Juan Félix L. P N° 4909-Resolución N° 55/12 de la Secretaria de Coordinación, conforme a lo establecido en el anexo I de de la Ordenanza N° 7694. Aplicar a partir de su notificación, al agente Agente LAGOS Juan Félix L. P. N° 4909 la sanción disciplinaria en función de los incisos pertinentes al Artículo 97º)-del Estatuto para el Personal Municipal-Ordenanza N° 7694-Anexo I- consiste en 15 (quince) días de suspensión, de acuerdo a los

considerandos del presente. La nombrada depende de la Subsecretaría de Protección Ciudadana

SECRETARÍA DE GOBIERNO

RESOLUCION N° 0179/2013: Rechazar el reclamo interpuesto por el agente Bonino, Máximo ratificando los Dictámenes N° 397/09 y 97/12 de la Dirección de Dictámenes para asuntos Laborales y las Disposiciones N° 796/09 y N° 44/12 de la Subsecretaría de Recursos Humanos.-

SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION N° 0167/2013: Autoriza a la Dirección Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo C N° 0001-00000018 por \$ 2.000 a la firma FLYN ANA.-

RESOLUCION N° 0178/2013: Autoriza a la Subsecretaría de Prensa y Comunicación a emitir las Ordenes de Publicidad, a nombre de la firma de Televisión Federal S.A –TELEFE, correspondiente a la ampliación del servicio de Publicidad Institucional del mes de marzo/2013 hasta un importe de \$ 200.000,00.-

RESOLUCION N° 180/2013: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma total de \$ 641,00 en carácter de reintegro de gastos al Dr. MARCELO INAUDI.-

RESOLUCION N° 185/2013: Aprueba la contratación Directa de la firma ADVERTISING GROUP S. R. L. para la prestación de un servicio de fijación e impresión de carteles séxtuples, por el importe total de \$ 51.400,80.-

RESOLUCION N° 189/2013: Desestima-adjudica en la Licitación Privada N° 7/2013 tramitada para la adquisición de cubiertas, solicitado por la Subsecretaría de Mantenimiento Vial y Limpieza Urbana y Espacios Verdes, a la firma FUTALAUQUEN S. A. por el importe total de \$137.136,00.-

RESOLUCION N° 190/2013: Desestima-adjudica en la Licitación Privada N° 5/2013 tramitada para la adquisición de pinturas y afines, solicitado por la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento a las firmas RUSSONIELLO CLAUDIA VIVIANA por el importe de \$ 8.830,00.-y SBAMBA OSVALDO Y ESPINOZA CARLOS SH, por el importe total de \$ 86.328,60.Autoriza a la Dirección de Compras y contrataciones a tramitar la adquisición de las pinturas y afines, correspondiente a los renglones declarados fracasado y desierto en el presente, por el sistema de Compra Directa

RESOLUCION N° 0194/2013: Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de

Pago N° AC09376/12 a nombre de MARTIN, ROBERTO GABRIEL, por la suma de \$ 2.000.-de acuerdo a la factura B N° 0001-00004985 a nombre de Graciela Beatriz Maida , Collage Uniformes
RESOLUCION N° 195/2013: Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC06966/12 a nombre de PALLADINO, Fernando Rómulo, por la suma de \$ 2,300.-de acuerdo a la factura N° 0001-00000187 a nombre de Jorge Darío Edelman.-

RESOLUCION N° 0196/2013: Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC0883/13 a nombre de BANER, Jorge Eduardo, por la suma de \$ 2.212.-de acuerdo a la factura B N° 0001-00002561 a nombre del Escribano Juan A R Eymann.-

RESOLUCION N° 0197/2013: Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC0961/13 a nombre de RODRIGUEZ Pablo Norberto, por la suma de \$ 10.000 .-

RESOLUCION N° 0199/2013: Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante la Orden de Pago N° AC01165/13 a nombre de RODRIGUEZ Pablo Norberto, por la suma de \$ 5.000.-

RESOLUCION N° 0200/2013: Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante la Orden de Pago N° AC00348/13 a nombre de FONCHACH, Jenny, por la suma de \$ 10.000.-

RESOLUCION N° 0201/2013: Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante la Orden de Pago N° AC01307/13 a nombre de REALE, Sabina, por la suma de \$10.000.-

RESOLUCION N° 0202/2013: Reconoce a los agentes detallados a continuación, que realizaron movimientos de fondos dentro de los términos del Decreto N° 1318/02, durante el mes de FEBRERO de 2013, el correspondiente adicional por fallo de caja.-

Nombre	Legajo
Meza Jorge	5691/0
Alonso Milton	6057/0
Carrasquera Julio	5881/0
Melani Claudia	7279/0
Jara Arturo	5694/0
Meza Zulema	5582/0
Kraieski M.Magdalena	5370/0
Jaques Mirta	4605/0
Zalabardo Pamela	43751/0
Gutiérrez Graciela	43315//0
Castro Julieta	44666/0
Laserna R.Cristina	44902/0
López Vanesa	45226/0
Muñoz Susana	4514/0
Fariña Eduardo	43783
Curinao Ruben	43797
Cancio Silvia	44852
Adad Crocche Santiago	44606
Lara J Margot	43807
Garello Rosa del Valle	6648/0
Isola, Fabio Carlos	5753/0

Marticorena, Jazmin	42538

RESOLUCION N° 0204/2013: Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC08955/12 a nombre de HERRERA Francisco por la suma de \$ 6.000.-

RESOLUCION N° 0205/2013: Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC08815/12 a nombre de VARGAS, Lucia del Valle por la suma de \$ 10.000.-

RESOLUCION N° 0206/2013: Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC09324/12 a PALLADINO Fernando Rómulo por la suma de \$ 4.000.-

RESOLUCION N° 0207/2013: Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC09411/12 a nombre de BANER, Jorge Eduardo, por la suma de \$ 4.000.-de acuerdo a Recibo de Deposito Municipal N° 00458499.-

RESOLUCION N° 0208/2013: Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC09271/12 a nombre de VARGAS, Lucia del Valle por la suma de \$ 10.000.-

RESOLUCION N° 0209/2013: Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC07268/12 a nombre de PALLADINO Fernando Rómulo por la suma de \$ 2.000.-de acuerdo a la factura C N° 0001-00000321 a nombre de Servicios de Antonio N. Soto.-

RESOLUCION N° 0210/2013: Aprueba el reemplazo de las unidades Dominio HHN180 y WBC832, correspondientes a la contratación del servicio de carga, transporte y descarga de suelos contaminados, proveniente de remediación de piletas de oxidación, con destino aproximado de 5 km de distancia, repositorio transitorio-sector nuevas lagunas, adjudicado mediante Orden de Compra N° 1786/2012, en el marco de la Compra Directa N° 921/2012 a la firma CORREA ESPINOZA JUAN CARLOS, por las unidades camión Volkswagen modelo 17.220 dominio HLI614 y camión Volkswagen modelo 17.310 dominio FVP882 de acuerdo a lo solicitado por el Subsecretario de Servicios Ambientales –

RESOLUCION N° 0211/2013: Autoriza a la Subsecretaria de Prensa y Comunicación a emitir las Ordenes de Publicidad, a nombre de la firma de Televisión Federal S. A. responsable de canal 7 de Neuquén, correspondiente a la ampliación del servicio de Publicidad Institucional, autorizado por la Resolución N° 111/13 hasta un importe de \$ 60.000,00.-

RESOLUCION N° 0212/2013: Autoriza y aprueba la Contratación Directa de la firma SIEMENS ENTERPRISE COMMUNICATIONS S. A. para la adquisición de una nueva versión de Upgrade de software, con sus respectivas licencias de Hipath 400 a V6, por el importe total de \$ 198.263,00.-

RESOLUCION N° 0213/2013: Desestima-adjudica parcialmente en la Licitación Privada N° 9/2013 tramitada para la adquisición de artículos de almacén, solicitado por la Subsecretaria de Desarrollo Social, a las firmas YUNE S. A. por el importe total de \$ 72.036,00.-y BALTER GROUP S. A. por el importe total de \$ 8.988,00.-

RESOLUCION N° 0215/2013: Autoriza y aprueba la Contratación Directa de la Empresa Dalmiro Mendez e Hijo S. A para el servicio de embalaje, transporte y seguro de Obras de arte de Diana Dowek, desde Alsina N° 1586 4° piso, Ciudad Autonoma de Buenos Aires, al MNBA de la Cuidad de Neuquén; por un monto total de \$ 49.095,30.-

RESOLUCION N° 0216/2013: Desestima-adjudica en el Concurso de Precios N° 17/2013 tramitado para la adquisición de materiales para la construcción , solicitado por la Subsecretaria de Obras y Mantenimiento dependiente de la Secretaria de Servicios Urbanos a la s firmas SINIGOJ GRACIELA CRISTINA por un importe total de \$ 38.371,25.-

Autoriza a la Dirección de Compras y Contrataciones a tramitar la adquisición de los materiales, correspondientes a los renglones declarados desiertos y fracasados en la presente, por le Sistema de Compra Directa

RESOLUCION N° 0217/2013: Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC9437/12 a nombre de MAMET, Carolina por la suma de \$ 1.800.-de acuerdo a la factura B N° 0001-00000177 de la firma A. T. P SA Venta, reparación e instalación de aire acondicionado y calefacción .-

RESOLUCION N° 0218/2013: Apruebas la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC9202/12 a nombre de MAMET, Carolina por \$3.500.-de acuerdo a la factura C N° 0001-00000163 a nombre de Alma Brava Resto Bar, de Analia Cecilia Alvarez.-

RESOLUCION N° 0220/2013: Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC09126/12 a nombre de Bermudez, Marcelo Gabriel por la suma de \$ 4.000.-

RESOLUCION N° 0221/2013: Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC9035/12 a nombre de Alias, Rubén Dario por la suma de \$ 4.000.-

RESOLUCION N° 0222/2013: Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC9127/12 a nombre de López Osorino, Juan Manuel, por la suma de \$ 5.945.-de acuerdo a la factura C N° 0001-00000009 de la firma Mal Bicho control Integral de plagas, a nombre de Lujan Checchi Ana Paula.-

RESOLUCION N° 0223/2013: Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC05261/12 a nombre de PALLADINO, Fernando Romulo por la suma de \$ 3.000.-de la factura B N° 0001-00000114 nombre de Luciana Marina Crespo, de la firma Makros climatizacion .-

RESOLUCION N° 0224/2013: Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC00001/13 a nombre de CANAVERI, Adriana Leticia por la suma de \$10.000.-

RESOLUCION N° 0225/2013: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa autorización de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B N° 0016-04373470 por un importe de \$ 1.452.-a nombre de la Empresa TELMEX ARGENTINA S.A

SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA Y DE COORDINACION

RESOLUCION N° 0181/2013: Autoriza a la Dirección de Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo C N° 0001-00000203 por \$ 2.850.-a la firma Jorge Edelman.-

RESOLUCION N° 0186/2013: Adjudica en la Licitación Publica N° 6/2012 tramitada para la contratación para el servicio de remoción y traslado mediante grúa de vehiculos en infracción dentro del ejido de la Ciudad de Neuquén, a la firma GARUTI SEBASTIAN, por el importe de \$ 3.312.000,00 de acuerdo a lo sugerido por la Comisión de Preadjudicación –

RESOLUCION N° 019872013: Autoriza a la Dirección Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B N° 0001-00000981 por \$ 16.940 a la firma Vitale Leandro.-

RESOLUCION N° 0191/2013: Autorizar a la Dirección Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B 0001-00000155 por \$ 94.282.-a la firma cooperativa de trabajo Las emprendedoras Ltda.

RESOLUCION N° 0182/2013: Rechazar el reclamo incoado por Acuña Yañes Gonzalo Ariel por las circunstancias expuestas en los considerandos.-

RESOLUCION N° 0184/2014: Adjudica el Concurso de Precios OE N° 08/2013, para la ejecución de la obra "Pavimentación calles de la Ciudad tramo

derivador Alderete-Ri0 Diamante –Avenida San Juan”, a favor de la empresa Perfil S. R. L, en la suma \$ 1.729.428,95 y con un plazo de ejecuci3n de obra de 120 d1as corridos.-

SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS

RESOLUCION N° 0183/2013: Resuelve el reclamo incoado por Mellado Luis por las circunstancias expuestas en los considerandos.-

RESOLUCION N° 0187/2013: Aprueba el Proyecto de Obras de Ejecuci3n:”mejoramiento de calles y drenajes “presentado por la Sociedad Vecinal del B° Valentina Sur Rural, con un monto de \$ 234.800,00.-para el fondo Presupuesto Participativo para el mejoramiento Barrial de acuerdo a lo establecido por Ordenanza N° 11337 y su Decreto Reglamentario N° 0900/10. Notificar de la presente norma legal a la Sociedad Vecinal del B° Valentina Sur Rural, a los efectos de proceder conforme lo dispuesto en el APARTADO I “METODOLOGIA DE ASIGNACION DE LOS FONDOS “del Decreto Reglamentario N° 0900/10.-

RESOLUCION N° 0192/2013: Aprueba el Proyecto de Obras de Ejecuci3n: “Proyecto de mejoramiento barrial, adecuaci3n de plazoletas, construcci3n de veredas y 1rea de Juego” presentado por la Sociedad Vecinal del B° Villa Florencia con un monto de \$ 201.145,50 para ser financiado por Fondo Presupuesto Participativo para el mejoramiento barrial.-

Notificar de la presente Norma Legal a la Sociedad Vecinal del B° Villa Florencia , a los efectos de proceder conforme lo dispuesto en el APARTADO I “METODOLOGIA DE ASIGNACION DE LOS FONDOS”.del Decreto Reglamentario N° 0900/10.-

RESOLUCION N° 0203/2013: Rechazar el reclamo incoado por Cardozo Silvia por las circunstancias expuestas en los considerandos .-

RESOLUCION N° 0226/2013: Aprobar el Proyecto de Obras en Ejecuci3n: “Proyecto de mejoramiento, carpeta y colocaci3n de piso en polideportivo y sal3n de usos m1ltiples”, presentado por la Sociedad Vecinal del B° Huiliches con un monto de \$ 152.602,00.-par ser financiado por el Fondo Presupuesto Participativo para el mejoramiento barrial.

Notifiquese de la presente Norma Legal a la sociedad Vecinal del B° Huiliches, a los efectos de proceder conforme lo dispuesto en el APARTADO I “METODOLOGIA DE ASIGNACION DE LOS FONDOS” del Decreto Reglamentario N° 0900/10.-

PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA SALUD

DECRETO N° 0 1 4 1

NEUQUÉN, 06 MAR 2013

VISTO:

El Expediente OE N° 66-M-13, la Ordenanza N° 12551 y el proyecto de reglamentación de dicha Ordenanza elaborado por la Subsecretaría de Fiscalización Externa -Secretaría de Gobierno-; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza tiene por objeto establecer la obligación de todo comercio dedicado al rubro estética corporal, de contar con un Director profesional de la salud con título universitario habilitante y matriculado;

Que resulta pertinente reglamentar dicha norma legal, a los efectos de su aplicación;

Que por Dictamen N° 032/13, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos expresa que no tiene objeciones de tipo legal que formular con respecto al proyecto de reglamentación mencionado;

Que el señor Secretario de Gobierno eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR la reglamentación de la Ordenanza N° 12551, que establece la obligación de todo comercio dedicado al rubro estética corporal, de contar con un Director profesional de la salud con título universitario habilitante y matriculado, que como Anexo I forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Comercio, Industria y Calidad Alimentaria -Subsecretaría de Fiscalización Externa- Secretaría de Gobierno.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación; y de Gobierno.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///eb.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
INAUDI.-

ANEXO I

REGLAMENTO ORDENANZA N° 12551

Artículo 1º) a) Se entenderá por comercios dedicados a la estética corporal a aquéllos que provean de tratamientos invasivos o no invasivos en los que se apliquen o implementen un conjunto de conocimientos, prácticas o tratamientos relacionados con la salud tales como la Kinesiterapia, Kinefilaxia y Fisioterapia o utilicen instrumental o aparatología que deba ser manipulada o supervisada por un profesional de la salud.

b) Se juzgará como Director Profesional a los efectos de la presente Reglamentación a aquel profesional universitario, habilitado por la Subsecretaría de Salud de la Provincia o el área que en un futuro la reemplace, y que reúna las condiciones necesarias para el desempeño en el cargo y la idoneidad en la materia conforme lo establece la Ley Provincial N° 578 y su Decreto reglamentario. El Director será solidariamente responsable con el empresario por los posibles daños que pudiera ocasionar el ejercicio de la actividad habilitada. La Dirección del comercio queda automáticamente ligada al mismo desde el día en que se lo autoriza a funcionar como tal, emitiéndose para tal fin la correspondiente Licencia Comercial.

c) Requisitos para la habilitación comercial:

- Nota dirigida al Intendente Municipal que dará inicio al trámite del expediente en la que se consignarán los siguientes datos del profesional que pretende la dirección del comercio: apellido y nombres, D.N.I. N°, número de matrícula provincial, domicilio real y constituido. Así también, respecto del comerciante, se deberá mencionar: domicilio, denominación o razón social del comercio, titular, socio gerente o presidente de directorio del establecimiento por el que asume la responsabilidad y obligaciones establecidas en la Ordenanza N° 12551. La nota que da inicio al expediente deberá estar suscripta por ambos solicitantes (profesional y comerciante) y su firma debe estar certificada ante escribano público de la ciudad de Neuquén.
- Copia del título universitario de la Universidad Pública o Privada Nacional del matriculado responsable.
- Certificación de Matrícula vigente del profesional universitario responsable expedida por la Subsecretaría de Salud de la Provincia con una antigüedad no mayor de un (1) mes.
- Habilitación expedida por la Subsecretaría de Salud de la Provincia u organismo que en un futuro la reemplace en la que autorice al profesional a desempeñar sus funciones en el Centro de Estética sobre el que se solicita la habilitación comercial.
- Nómina de tratamientos médicos, estéticos y de belleza que se efectúen en el centro a habilitar.
- En caso de contar con aparatología o equipos de tratamiento láser deberá presentar habilitación de los mismos por parte de la Subsecretaría de Salud de la Provincia o en su defecto nota e informe que lo exima de dicha autorización emanada de la misma Subsecretaría.
- Cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto Municipal N° 0257/07 -Reglamentación para el otorgamiento de licencias comerciales y habilitaciones municipales-, o normas que en el

futuro lo reemplace o modifique.

- El profesional y el comerciante se encuentran obligados a notificar cualquier cambio o alteración que se produzca en la Dirección Profesional del comercio, subsistiendo las obligaciones establecidas en la Ordenanza y la presente Reglamentación hasta tanto no se denuncie cualquier cambio o alteración.-

Artículo 2º) Sin reglamentar.-

Artículo 3º) Sin Reglamentar.-

///eb.-

DEPORTE, TURISMO Y RECREACIÓN

NEUQUÉN CULTURAL 2013

DECRETO N° 0 1 7 2

NEUQUÉN, 12 MAR 2013

VISTO:

El Expediente OE N° 221-M-13, originado en la Nota N° 232/12 de la Dirección General de Administración de Recursos y Difusión Cultural -Subsecretaría de Cultura- Secretaría de Desarrollo Humano; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha Nota se eleva el Programa de Verano “**NEUQUÉN CULTURAL 2013**” a llevarse a cabo entre el 11 de enero y el 10 de marzo de 2013;

Que el Programa comprende una serie de eventos culturales gratuitos locales y regionales, a realizarse en el radio céntrico y en distintos barrios de la ciudad de Neuquén;

Que con ello se tiende a mantener y crear nuevas relaciones entre el Municipio y la comunidad, a través del quehacer cultural;

Que durante estos últimos años, Neuquén se ha transformado sin lugar a dudas en el centro cultural y recreativo de la región, en virtud precisamente de la amplia oferta de actividades culturales, recreativas y de servicios que ofrece, a través principalmente de su “Verano Cultural”, sus salas de arte y su circuito de Museos;

Que en virtud de lo expuesto, se solicita aprobar el Programa de Verano “**NEUQUÉN CULTURAL 2013**”;

Que toma conocimiento la señora Secretaria de Desarrollo Humano (Pase N° 019/13);

Que interviene la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- (Pase N° 50/13);

Que el señor Secretario de Economía y Hacienda eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Programa de Verano “**NEUQUÉN CULTURAL 2013**” a llevarse a cabo entre el 11 de enero y el 10 de marzo de 2013, que como Anexo I, forma parte integrante del presente Decreto; de acuerdo a lo solicitado por Nota Nº 232/12 de la Dirección General de Administración de Recursos y Difusión Cultural -Subsecretaría de Cultura- Secretaría de Desarrollo Humano y atento a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Desarrollo Humano.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

SDS.-

ES COPIA.-

**FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
FONFACH.-**

ANEXO I
NEUQUÉN CULTURAL 2013

Coordinación General y Elaboración: **Subsecretaría de Cultura**

Desde hace catorce años Neuquén celebra cada verano la llegada de la fiesta de las expresiones artísticas más grande de la temporada. Las distintas disciplinas se dan cita a lo largo y a lo ancho de la ciudad, ofreciendo al público una diversidad de espectáculos que convocan a un número cada vez más creciente de espectadores, tanto de la ciudad como del resto de la Patagonia.

A partir del Primer Gobierno del Intendente Don Horacio Quiroga, el Programa NEUQUÉN CULTURAL se ha realizado con gran éxito, contribuyendo positivamente al crecimiento de la demanda artística y de los artistas locales que encuentran en ese Programa, la posibilidad de mostrar su obra.

Neuquén se ha transformado sin lugar a dudas en el centro cultural y recreativo de la región, en virtud precisamente de la amplia oferta de actividades culturales, recreativas y de servicios que ofrece, principalmente a través de su Verano Cultural, sus Salas de Arte y su Circuito de Museos.

Este año, el NEUQUÉN Cultural se presenta con grandes cambios que tienen que ver con una mayor variedad de expresiones artísticas, con mayor calidad en los escenarios y con una creciente incorporación de artistas de jerarquía.

La 14^o Edición del NEUQUÉN Cultural, tendrá por primera vez Teatro, Escenario de Jazz y Música Clásica, Escenario de música fusión, Literatura, Cine, Escenario de Música Electrónica y Graffiti, además de los clásicos escenarios de Tango, Folclore, Música Latina, Teatro Infantil, Espacio de Ajedrez, Música Tropical, Rock, Danzas del Mundo y las muestras itinerantes de artistas visuales de la ciudad. Todas actividades de carácter libre y gratuito.

Nos espera una gran fiesta, la fiesta que se transformó en un clásico de los veranos, que atrae a más de diez mil (10.000) habitantes cada año, que congrega a un número importante de artistas de la zona.

El verano cultural que Neuquén está esperando este año, duplica su apuesta en calidad y variedad para ofrecer un producto de jerarquía que llegue a cada rincón de la ciudad.

1) Delimitación espacio-temporal:

El presente programa se desarrolla a partir del día 11 de enero de 2013 hasta el día 10 de marzo de 2013, nueve (09) semanas. Dicho programa realizará el lanzamiento oficial el primer fin de semana (11/01 Tango, 12/01 Danzas del Mundo y 13/01 Folclore), a modo de dar apertura a todo el Programa de Verano Cultural, con un único escenario Central, ubicado en Pasaje Vuelta de Obligado.

La actividad planificada se desarrollará en los siguientes espacios públicos:

- Boulevares de la avenida Argentina desde calle Belgrano/Alderete hasta las Vías del FFCC.
- Monumento Fundacional.
- Pasaje Vuelta de Obligado.

- Pasaje Héroes de Malvinas.
- Plaza de las Banderas.
- Parque Central (Este y Oeste).
- Paseo de la Costa.
- Museo Gregorio Álvarez – Sala de Arte Emilio Sáraco.
- Escenario Aníbal Forcada.
- Coliseo Arco Romano.
- Se contemplará el uso de plazas, parques, balnearios, y playones del resto de la ciudad a determinar oportunamente.
- Escenarios en los barrios con lugares a confirmar.

Los días de actividad serán los viernes, sábados y domingos, de 18:00 hs. a 24:00 hs.

2) Descripción:

Las actividades previstas, se caracterizan por desarrollarse en escenarios temáticos con renovación semanal de los contenidos artísticos. La cantidad de fechas de cada escenario puede variar en función de la existencia de problemas climáticos o la reprogramación que se haga ante la realización de grandes eventos que requieran una logística extraordinaria (Mega Eventos).

Los mecanismos de pago contemplados para los cachets artísticos son dos, determinados por el nivel de desarrollo de los artistas:

- En primer lugar, el **subsidio por actuación** en el que se fijarán las pautas contractuales y se definirán las fechas de pago.
- En segundo lugar, la **contratación directa** de artistas para quienes poseen facturación vigente y obren como proveedores del Municipio, para los cuales se emitirá la correspondiente Orden de Compra, donde se fijarán las pautas contractuales y se estipulará el plazo de pago contra presentación de factura.-

3) Flexibilidad en la asignación de Recursos:

En cada actividad se asignan fondos en distintos conceptos (servicios contratados, subsidios, bienes de capital, bienes de consumo, etc.). Esta estimación se hace por aproximación y es necesario adoptar cierta **flexibilidad dentro de las partidas por actividad.-**

4) Actividades a desarrollarse: “Escenarios”

Actividades

1. Vuelta de Obligado

- **Patio de Tango**

Días: Viernes

6 fechas:

Enero: 11, 18, 25

Febrero: 1, 8, 15

Horario: 21:30 hs. a 23:30 hs.

Coordinador del Escenario: Pablo Rodríguez, L.P. N° 43132.-

➤ **Danzas del Mundo**

Días: Sábados

6 fechas:

Enero: 12, 19, 26.

Febrero: 2, 9, 16.

Horario: 21:00 hs. a 23:00 hs.

Coordinador del Escenario: Pedro Puel, L.P. N° 7000.-

➤ **Folklore**

Días: Domingos

6 fechas:

Enero: 13, 20, 27.

Febrero: 3, 10, 17.

Horario: 21:00 hs. a 23:30 hs.

Coordinador del Escenario: Claudia Rubilar, L.P. N° 6679.

Descripción: Show de Tango Música, Tango Danza, Folclore y Danzas del Mundo con intermedio de baile popular, etc.-

Actividades

2. Monolito Fundacional

➤ **Jazz**

Días: Sábados

5 fechas:

Enero: 19, 26.

Febrero: 2, 9, 16.

Horario: 21:00 hs.

Coordinador del Escenario: Isaid González, L.P. N° 4811.-

➤ **Infantil**

Días: Domingos

5 fechas:

Enero: 20, 27

Febrero: 3, 10, 17.

Horario: 20:00 hs. a 22:30 hs.

Coordinador del Escenario: Jorge Javier, L.P. N° 5102.

Descripción: Show de teatro de títeres, teatro tradicional y música infantil. Show de Jazz, etc.-

Actividades

3. Plaza de las Banderas



Arte Urbano

Días: Sábados y Domingos

10 fechas:

Enero: 19, 20, 26, 27.

Febrero: 2, 3, 9, 10, 16, 17.

Horario: 21:00 hs. a 23:30 hs.

Descripción: Batalla de Hip Hop, Show de BreakDance, Artistas Graffiteros en vivo, Dj's, Vj's, etc.

Coordinador del Escenario: Agustina López Spinelli, L.P. N° 44178.-

Actividades

4. Paseo de la Costa

a) Teatro/Cine

Días: Viernes

5 fechas:

Enero: 18, 25

Febrero: 1, 8, 15

Horario: 21:30 hs. a 23:30 hs.

Coordinador del Escenario: Cristina Frigerio, L.P. N° 45842.-

b) Latino

Días: Sábados

5 fechas:

Enero: 19, 26.

Febrero: 2, 9, 16.

Horario: 20:00 hs. a 22:00 hs.

Coordinador del Escenario: Fabio Muccio, L.P. N° 6943.-

c) Infantil

Días: Domingos

5 fechas:

Enero: 20, 27

Febrero: 3, 10, 17.

Horario: 20:00 hs. a 22:30 hs.

Coordinador del Escenario: Arturo Videla, L.P.42912.

Descripción: Actividades Teatrales, Cine, Bandas en vivo, y Actividades Infantiles, etc.-

Actividades

5. Paseo Héroes de Malvinas

a) Ajedrez

Días: Sábados y Domingos

10 fechas:

Enero: 19, 20, 26, 27.

Febrero: 2, 3, 9, 10, 16, 17.

Horario: 19:00 hs. a 22:00 hs.

Descripción: Actividad de enseñanza y práctica libre del ajedrez y el Scrabble.

Coordinador del Escenario: Lucia Puel, L.P. N° 6682.-

Actividades

6. Barrios

Días: Sábados y Domingos

4 fechas:

Enero: Dos fechas día y lugar a confirmar.

Febrero: Dos fechas día y lugar a confirmar.

Horario: 19:00 hs. a 22:00 hs.

Descripción: La actividad del día sábado tendrá espectáculos infantiles y folclóricos y el día domingo se realizará el cierre con distintas danzas y bandas de músicas tropical en vivo.

Los días domingos para el cierre de actividad se contará con Pantalla LED en escenario.

Coordinador del Escenario: Amalia Torres, L.P. N° 42409.

Actividades

7. Museos (Museo Gregorio Álvarez – SALA EMILIO SÁRACO)

Días: Sábados y Domingos

12 fechas:

Enero: 12, 13, 19, 20, 26, 27.

Febrero: 2, 3, 9, 10, 16, 17.

Horario: 20:00 hs. a 22:00 hs.

Descripción: Se expondrán diferentes muestras de Artistas locales y en el Museo Gregorio Álvarez se contará con un escenario para exhibir música Mapuche.

Coordinador del Escenario Sala Emilio Sáraco y Coordinador del Escenario MGA. a designar.

Actividades

8. Aníbal Forcada

a) Actividad Cultural Adultos Mayores. (Variedad de Actividades)

Día: Sábado

Fecha

Febrero: 16

Horario: a confirmar

Descripción: Actividades Culturales de Adultos Mayores, Bandas Religiosas en vivo, Actividades varias, etc.-

5) De los Coordinadores de Escenarios:

Es necesario garantizar la actividad en cada escenario, desde el evento en sí, hasta todo lo que respecta a la tarea previa de establecer contactos con los distintos artistas y sus reuniones, a fin de acordar los perfiles de cada uno para encarar la actividad que corresponda. Cabe destacar que la necesidad de establecer un coordinador para cada escenario y las responsabilidades de cada uno de ellos, significa la representación de la Subsecretaría de Cultura -Secretaría de Desarrollo Humano- en el lugar, para tal motivo es que solicita la designación de un responsable por escenario, de manera temporal otorgándoles la Categoría 22 más Plus, con rango de Jefe de División. Los mismos cumplirán funciones durante los días que van desde el 02 de enero al 15 de marzo de 2013, aún cuando el Programa da inicio el día 11 de enero de 2013 y culmina el día 10 de marzo de 2013, debido a la necesidad de un trabajo previo para el lanzamiento del mismo y el trabajo posterior, llevándose a cabo las evaluaciones correspondientes a dicho Programa, para ser tenidas en cuenta en las próximas ediciones.-

6) Horas Extraordinarias:

Se autorizará la ejecución de horas extraordinarias para el cumplimiento del presente Programa según el siguiente detalle:

Subsecretaría de Cultura:

- ❖ **Sala Emilio Sáraco:** enero, febrero y marzo 184 hs. al 100%.
- ❖ **Museo Paraje Confluencia:** enero, febrero y marzo: 128 hs. al 100%.
- ❖ **Museo Gregorio Álvarez:** enero, febrero y marzo: 184 hs. al 100%.
- ❖ **Dirección de Ornamentación y Monumentos:** enero, febrero y marzo: 930 hs. al 100%.
- ❖ **Dirección Gral. de Administración de Recursos y Difusión Cultural:** enero, febrero y marzo: 60 hs. al 100%.
 - TOTAL GENERAL: 1486 hs.

- Cabe destacar que para dicho Programa se encuentran afectadas otras áreas de la Municipalidad, tales como Tránsito, donde las mismas también realizan horas extras, que no se encuentran plasmadas en dicho Programa, a los fines de ser evaluadas ante las Secretarías correspondientes, para determinar la forma de efectivizar las mismas.

7) Seguridad:

Para garantizar la seguridad integral en el desenvolvimiento del presente Programa, se dispone de la contratación de un seguro de responsabilidad civil para espectadores.

Ante accidentes u otras contingencias que afecten a los empleados municipales, artistas o público en general, se dispone de la contratación de un servicio de ambulancias, utilizado en virtud de la ponderación de riesgo que se haga, consistente en una ambulancia común, con dotación de un médico y un enfermero.

8) Identificación y reequipamiento institucional:

A fin de que la imagen del Programa y de la institución organizadora se difunda en toda su extensión, se montarán fondos de escenario, tarimas y banners institucionales, de material vinílico, para los cortes vehiculares y otros espacios.

9) ARGENTORES, SADAIC y sellados de Convenios de Actuación:

Con el objetivo de afrontar las obligaciones desprendidas del presente Programa frente a Argentores, SADAIC y otros, se reservan recursos.

10) Logística:

Área Técnica: Se destinará una partida presupuestaria a dicha área, con el objetivo de actualizar y renovar el equipamiento técnico, para desarrollar las diferentes Actividades.

11) Ornamentación: Se destinará una partida presupuestaria a dicha área, con el objetivo de reacondicionar y renovar todos los escenarios y tarimas que se utilizan en todo el Programa, con el fin de evitar que se generen posibles accidentes por no encontrarse los escenarios en óptimas condiciones.

12) Movilidad requerida:

- Una camioneta tipo Ranger, con un (1) chofer.
- Dos camionetas tipo Ranger sin chofer.
- Un utilitario o auto sin chofer.

13) Administración y Control de Gestión del Programa:

Con el objetivo de llevar adelante la supervisión permanente, acompañado de un seguimiento del desarrollo de las actividades del Programa, es que se crea un espacio presupuestario para la administración, control de los recursos y actividad documental, acorde a un programa de estas características.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA: FC401

Servicios Contratados:	\$ 316.611.-
Bienes de Consumo:	\$ 50.000.-
Transferencia :	\$ 312.300.-

Bienes de Capital: \$ 10.000.-

a) Total general del Programa: \$ 688.911.-

Debido a la evaluación del equipo de Conducción de dicha Subsecretaría y teniendo en cuenta los recursos heredados, en materia de equipamiento técnico para llevar adelante el **Programa Neuquén Cultural 2013**, es que se deberán realizar algunas adecuaciones presupuestarias, para poder llevar adelante la actividad en cuestión.

Cuadros de Detalles Adjuntos:

ACTIVIDAD	SUBSIDIOS						Sub. Total
	\$ 700.-	\$ 1.200.-	\$ 1.800.-	\$ 2.500.-	\$ 5.000.-	Total Programas	
Tango	10	2	8	4	1	25	\$ 38.800.-
Danza	20	5	3	2	1	31	\$ 35.400.-
Folclore	13	14	3	-	-	30	\$ 31.300.-
Jazz/Clásico	-	-	-	2	3	5	\$ 20.000.-
Infantil	10	7	3	-	-	20	\$ 20.800.-
Arte Urbano	22	8	-	-	-	30	\$ 25.000.-
Teatro	-	-	-	3	2	5	\$ 17.500.-
Latino	-	5	-	-	-	5	\$ 6.000.-
Tropical	-	-	-	3	2	5	\$ 17.500.-
Ajedrez	10	-	-	-	-	10	\$ 7.000.-
Barrios	-	8	4	4	-	16	\$ 26.800.-
Exposiciones	20	-	-	-	-	20	\$ 14.000.-
Act. Extras	-	-	4	2	3	9	\$ 27.200.-
Locución	25	-	-	-	-	25	\$ 17.500.-
Técnicos	-	-	-	3	-	3	\$ 7.500.-
Sub.Total Programas	130	49	25	23	12	239	
Sub.Total	\$ 91.000.-	\$ 58.800.-	\$ 45.000.-	\$ 57.500.-	\$ 60.000.-		
Total: \$ 312.300.-							

Programa de Verano – ENERO -

Escenarios/Fechas	1 ^{er} fin de semana		2 ^{do} fin de semana		3 ^{er} fin de semana		HS.	Sonido		Sillas \$ 3.- c/u		Amb	Valla	Sadaic	LED	Baño	Globa			
	actividad	subsidio	actividad	subsidio	actividad	subsidio		N	C	Cant x fecha	\$ x fecha									
Vuelta de Obligado	11	Tango	18	Tango	25	Tango		x	200 u			3 hs.			1 x finde	1				
	12	Danza	19	Danza	26	Danza														
	13	Folclore	20	Folclore	27	Folclore														
Monolito Muni	11		18	-----	25	-----						-	-	-	-	-	-			
	12		19	Jazz	26	Jazz						3 hs.								
	13		20	Infantil	27	Infantil														
Plaza de las Banderas	11		18	-----	25	-----						-	-	-	-	-	-			
	12		19	Arte Urbano	26	Arte Urbano						3 hs.			1 x finde					
	13		20	Arte Urbano	27	Arte Urbano														

Paseo de la Costa	11		18	Teatro	25	Teatro						3 hs.			1 x finde				
	12		19	Latino	26	Latino													
	13		20	Infantil	27	Infantil													

Paseo H. de Malvinas	11		18	-----		25	-----								-	-	-	-	-	-	
	12		19	Ajedrez		26	Ajedrez														
	13		20	Ajedrez		27	Ajedrez				60 u										
Barrio	11		18	-----		25	-----								-	-	-	-	-	-	
	12		19	Infantil/follore		26	Infantil/follore														
	13		20	Tropical/danza		27	Tropical/danza									3 hs.				1 día	
Plaza frente a la Colina	11		18			25															
	12		19			26															
	13		20			27															
Coliseo	11		18			25															
	12		19			26															
	13		20			27															

MGA	11		18	-----		25	-----														
	12		19	Expo		26	Expo														
	13		20	Expo		27	Expo														

Sáraco	11		18	-----		25	-----												
	12		19	Expo		26	Expo												
	13		20	Expo		27	Expo												
Aníbal Forcada	11		18			25													
	12		19			26													
	13		20			27													
Actividades Externas																			
NQN Rock																			

Programa de Verano – FEBRERO -

Escenarios	1 ^{er} fin de semana		2 ^{do} fin de semana		3 ^{er} fin de semana		4 ^o fin de semana		HS	Sonido		Sillas \$ 3.- c/u		Amb	Valla	sadaic	LED	Baño	Globo	
	actividad	subsidi o	actividad	subsidi o	actividad	subsidi o	actividad	subsidi o		N	C	Cant x fecha								
Vuelta de Obligado	1	Tango	8	Tango	15	Tango	22			x	200 u		3 hs.				1 x finde	1		
	2	Danza	9	Danza	16	Danza	23			x	200 u									
	3	Folclore	10	Folclore	17	Folclore	24			x	200 u									
Monolito Muni	1	-----	8	-----	15	-----	22			-	-	---		-	-	-		-	-	
	2	Jazz	9	Jazz	16	Jazz	23			x	50 u		3 hs.							
	3	Infantil	10	Infantil	17	Infantil	24			x	50 u									
Plaza de las Banderas	1	-----	8	-----	15	-----	22			-	-	---			-	-	-		-	-
	2	Arte Urbano	9	Arte Urbano	16	Arte Urbano	23			x			3 hs.				1 x finde			
	3	Arte Urbano	10	Arte Urbano	17	Arte Urbano	24			x										
Paseo de la Costa	1	Teatro	8	Teatro	15	Teatro	22							3 hs.				1 x finde		
	2	Latino	9	Latino	16	Latino	23			x										
	3	Infantil	10	Infantil	17	Infantil	24			x										

Paseo H. de Malvinas	1	-----	8	-----	15	-----	22			-	-	---	---	-	-	-	-	-	-
	2	Ajedrez	9	Ajedrez	16	Ajedrez	23			-	-	60 u							
	3	Ajedrez	10	Ajedrez	17	Ajedrez	24			-	-	60 u							
Barrios	1		8		15		22			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	2		9		16		23						3 hs.						
	3		10		17		24												
Plaza frente	1		8		15		22												

a la Colina	2		9		16		23													
	3		10		17		24													
Coliseo	1		8		15		22													
	2		9		16		23													
	3		10		17		24													
MGA	1	-----	8	-----	15	-----	22													
	2	Expo	9	Expo	16	Expo	23													
	3	Expo	10	Expo	17	Expo	24													
Sáraco	1	-----	8	-----	15	-----	22													
	2	Expo	9	Expo	16	Expo	23													
	3	Expo	10	Expo	17	Expo	24													

Anibal Forcada	1		8		15		22													
	2		9		16		23													
	3		10		17		24													
Actividades Externas																				
NQN Rock																				

VISTO:

El Expediente OE N° 1559-M-13, el Decreto N° 1291/12 y la Resolución N° 0002/13 de la Secretaría de Economía y Hacienda, mediante los cuales se proroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2013, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera-; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente de marras, la Secretaría de Economía y Hacienda dispone realizar el depósito judicial determinado en los autos caratulados: "Arriagada, María Eva y otros c/Municipalidad de Neuquén s/Incidente de Ejecución de Sentencia en autos: "Arriagada María Eva y otros c/Municipalidad de Neuquén s/Acción Procesal Administrativa - (Expte.N° 185/02)" - (Expte. N° 1784/06)" a través del Fondo Anticíclico Fiscal, por no encontrarse previsto el presente gasto en el Presupuesto prorrogado vigente.

Que el Decreto N° 1156/12, en su Anexo II, Punto 2), Inciso b), establece que es objeto del Fondo Anticíclico Fiscal, atender situaciones no previstas presupuestariamente y que obliguen al Municipio a incurrir en gastos no estimados;

; Que tal incorporación se efectúa por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 10°) de la Ordenanza N° 12538 que autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a incrementar el Presupuesto General, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas por la adhesión a Leyes, Ordenanzas, Decretos, Acuerdos y/o Convenios, con vigencia en el ámbito municipal, y hasta los montos que como aportes de recursos ellos prevean;

Que con el objeto de cumplir con lo dispuesto en el Artículo 11°) de la Ordenanza N° 12538, corresponde comunicar al Concejo Deliberante del presente para que tome conocimiento;

Que por Pase N° 29/13, el señor Subsecretario de Hacienda, con la intervención del señor Secretario de Economía y Hacienda, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de

la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) MODIFICAR el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio Financiero 2013; mediante Decreto N° 1291/12, y estimados en los Artículos 1º), Parte I, Anexo I; y 2º), Parte II, Anexos I, II y III de la Resolución N° 0002/13 de la Secretaría de Economía y Hacienda, de la siguiente manera:

RECURSOS	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO INTERNO	
<i>RESERVA FISCAL</i>	
<i>FONDO ANTICÍCLICO FISCAL</i>	
Desafectación de Recursos Fondo Anticíclico Fiscal	5,188,464
	5,188,464
TOTAL INCREMENTO RECURSOS 5,188,464	
EROGACIONES	
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
<i>Curso de Acción:</i>	Regulación legal, Técnica y Administr. De la Gestión Municipal
<i>Partida Principal:</i>	Servicios
<i>Actividad/Obra:</i>	Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio
	5,188,464
	5,188,464
Total:	Regulación Legal, Técnica y Administr. de la Gestión Municipal 5,188,464
TOTAL:	SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA 5,188,464
TOTAL INCREMENTO EROGACIONES 5,188,464	

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería -Subsecretaría de Hacienda-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: "ARRIAGADA, MARÍA EVA Y OTROS C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA EN AUTOS: "ARRIAGADA MARÍA EVA Y OTROS C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ ACCIÓN PROCESAL ADMINISTRATIVA - (Expte. N° 185/02)"" - (Expte. N° 1784/06)", por la suma total de PESOS CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 5.188.464.-) con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) COMUNICAR al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, en función de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 12538.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación; de Gobierno; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

///gd.-

ES COPIA.-

FDO)

QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
FONFACH.-

NEUQUÉN, 12 MAR 2013

VISTO:

El Expediente OE Nº 1967-M-13, el Decreto Nº 1291/12, la Resolución Nº 0002/13 de la Secretaría de Economía y Hacienda, mediante los cuales se proroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2013, con las adecuaciones que permite la Ley Provincial Nº 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera-; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente de marras, la Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto tramita una reestructuración presupuestaria en varias actividades del Presupuesto prorrogado vigente, con el propósito de incrementar el crédito de las Partidas Principales: “Servicios” y “Transferencias” de la Actividad: “Programa Actividades Neuquinas”, a efectos de concretar las acciones culturales programadas en el Expediente OE Nº 221-M-13, y además, incrementar el crédito de la Partida Principal: “Bienes de Capital”, de actividades dependientes de la Secretaría de Servicios Urbanos y de la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento; para proceder a la adquisición de rodados que se tramitan mediante las Solicitudes de Compras Nºs. 39959 Serie D y 39702 Serie D, respectivamente;

Que en la presente reestructuración presupuestaria, se compensan créditos y débitos en las Partidas Principales: “Servicios” y “Transferencias”, y “Bienes de Capital” de distintas actividades, del Presupuesto prorrogado vigente para el Ejercicio 2013, sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza Nº 12538, corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén para que tome conocimiento;

Que el señor Subsecretario de Hacienda, con la intervención del señor Secretario de Economía y Hacienda, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) REESTRUCTURAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2013, mediante Decreto N° 1291/12 y Resolución N° 0002/13 de la Secretaría de Economía y Hacienda, de la siguiente manera:

DÉBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	INTENDENCIA	
<i>Curso de Acción:</i>	Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Administración del Plan General de Gobierno	50,000
		50,000
Total:	Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal	50,000
TOTAL:	INTENDENCIA	50,000
<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	
<i>Curso de Acción:</i>	Dirección de los Aspectos Económicos, Financieros del Plan de Gobierno	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Conducción Superior	100,000
		100,000
Total:	Dirección de los Aspectos Económicos, Financieros del Plan de Gobierno	100,000
TOTAL:	SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	100,000
<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS	
<i>Curso de Acción:</i>	Gerenciamiento de los Servicios Urbanos y Medio Ambiente	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital	
<i>Actividades:</i>	Unidad de Gestión y Control Contraprestadores UOCRA	10,000
	Apoyo Logístico a la Meseta	5,000
		15,000
Total:	Gerenciamiento de los Servicios Urbanos y Medio Ambiente	15,000
TOTAL:	SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS	15,000
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA Y ESPACIOS VERDES	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de los Servicios Urbanos y Espacios Verdes	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital	
<i>Actividad:</i>	Dirección y Coordinación Superior	15,000
		15,000
Total:	Administración de los Servicios Urbanos y Espacios Verdes	15,000
<i>Curso de Acción:</i>	Unidades de Desconcentración Zona Oeste	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital	
<i>Actividad:</i>	Delegación Municipal Progreso	5,000
		5,000
Total:	Unidades de Desconcentración Zona Oeste	5,000
<i>Curso de Acción:</i>	Mantenimiento de Espacios Verdes	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital	
<i>Actividades:</i>	Serv. de Mant. y Riego Espacios Verdes (Zona Este)	15,000
	Serv. de Mant. y Riego Espacios Verdes (Zona Oeste)	20,000
		35,000
Total:	Mantenimiento de Espacios Verdes	35,000
<i>Curso de Acción:</i>	Limpieza Urbana y Recolección de Residuos	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital	
<i>Actividad:</i>	Recolección de Residuos y Limpieza de Calles	5,000
		5,000

5,000

Total: Limpieza Urbana y Recolección de Residuos 5,000

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA Y ESPACIOS VERDES	60,000
--------	--	--------

Servicio Administrativo: SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO VIAL

Curso de Acción: Servicios de Mantenimiento Vial

Partida Principal: Servicios

Actividad: Serv. de Mantenimiento de Calles con Equip. Vial (zona Oeste) 40,000

40,000

Partida Principal: Bienes de Capital

Actividades: Dirección y Coordinación Superior 10,000

 Serv. de Mant. de Calles con Equip. Vial (Zona Este) 15,000

 Serv. de Mant. Pavimento Rígido y Flexible 15,000

40,000

Total: Servicios de Mantenimiento Vial 80,000

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO VIAL	80,000
--------	-------------------------------------	--------

Servicio Administrativo: SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO

Curso de Acción: Prestación de Servicios a la Comunidad

Partida Principal: Bienes de Capital

Actividades: Dirección y Coordinación Superior 10,000

 Servicios de Señalamiento Luminoso 20,000

 Servicios de Mantenimiento Balneario Municipal 10,000

40,000

Total: Prestación de Servicios a la Comunidad 40,000

Curso de Acción: Servicios de Mantenimiento y Apoyo Internos

Partida Principal: Bienes de Capital

Actividades: Serv. de Mantenim. y Reparac. Parque Automot. (Zona Oeste) 5,000

 Serv. de Mantenim. y Reparac. Instalaciones Sanitarias y Eléctricas 27,000

 Serv. de Mantenim. y Reparac. Edificios Municipales 10,000

42,000

Total: Servicios de Mantenimiento y Apoyo Internos 42,000

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO	82,000
--------	--	--------

Servicio Administrativo: SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS AMBIENTALES

Curso de Acción: Protección y Mejora del Medio Ambiente y la Calidad de Vida

Partida Principal: Servicios

Actividad: Dirección y Coordinación Superior 10,000

10,000

Total: Protección y Mejora del Medio Ambiente y la Calidad de Vida 10,000

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS AMBIENTALES	10,000
--------	--	--------

TOTAL DÉBITOS		397,000
CRÉDITOS		

Servicio Administrativo: SUBSECRETARÍA DE CULTURA

Curso de Acción: Programa Actividades Neuquinas

<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Programa Actividades Neuquinas	<u>5,000</u>
		5,000

<i>Partida Principal:</i>	Transferencias	
<i>Actividad:</i>	Programa Actividades Neuquinas	<u>195,000</u>
		195,000

Total: **Programa Actividades Neuquinas** **200,000**

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE CULTURA	200,000
--------	--------------------------	---------

<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS	
<i>Curso de Acción:</i>	Gerenciamiento de los Serv. Urbanos y Medio Ambiente	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital	
<i>Actividad:</i>	Conducción Superior	<u>172,000</u>
		172,000

Total: **Gerenciamiento de los Serv. Urbanos y Medio Ambiente** **172,000**

TOTAL:	SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS	172,000
--------	---------------------------------	---------

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO	
<i>Curso de Acción:</i>	Prestación de Servicios a la Comunidad	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital	
<i>Actividad:</i>	Administración Obras Civiles	<u>25,000</u>
		25,000

Total: **Prestación de Servicios a la Comunidad** **25,000**

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO	25,000
--------	--	--------

TOTAL CRÉDITOS	397,000
----------------	---------

Artículo 2º) COMUNICAR del presente al Concejo Deliberante, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 12538.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación; de Economía y Hacienda; de Desarrollo Humano; y de Servicios Urbanos.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

///sds.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
FONFACH
SANFILIPPO.-

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION Nº 0 1 9 3

NEUQUÉN, 14 MAR 2013

VISTO:

El Decreto N° 1291 del 26/12/2012, y la Resolución N° 02 del 2/01/2013, mediante los cuales se prorroga el Presupuesto General de la Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal, y el expediente OE/1223/M/2013 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2013;

Que por Expediente OE/1223/M/2013, la Secretaria de Obras Publicas, solicita realizar una adecuación presupuestaria en el Plan Anual de Obra Publica del Presupuesto prorrogado vigente, con el propósito de incrementar el crédito de la Obra: "Skate Park Calle 12 de Septiembre y El Cholar";

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 12.538 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2012, prorrogado para el presente mediante las normas legales mencionadas precedentemente, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por mas de \$ 1.500.000;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en la Partida Principal "Obra Publica", del Proyecto: "Construcción de obras de arquitectura", cuyo financiamiento se efectúa mediante el Fondo de Obras Productivas creado por Decreto N° 1156 del 21/11/2012, sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 12538 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que la Subsecretaria de Obras Publicas, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el Dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL SR SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto para el Ejercicio 2013 , mediante Decreto Nº 1291, Resolución Nº 02 del 2/1/2013 de la siguiente manera:

DEBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de inversiones de capital real	
<i>Proyecto:</i>	Construcción de obras de arquitectura	
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública	
<i>Obras:</i>	Control de coord. Y monitoreo semáforos Etapa I	100,000
		100,000
Total:	Administración de inversiones de capital real	100,000
TOTAL	SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	100,000

TOTAL DEBITOS	
	100,000

CREDITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de inversiones de capital real	
<i>Proyecto:</i>	Construcción de obras de arquitectura	
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública	
<i>Obras:</i>	Skate Park calle 12 de Septiembre y el Cholar	100,000
		100,000
Total:	Administración de inversiones de capital real	100,000
TOTAL	SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	100,000

TOTAL CREDITOS	
	100,000

ARTICULO 2º) Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la ordenanza Nº 12.538.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad remítase a la Dirección Centro de Documentación e información y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA

ING. GUILLERMO MONZANI

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS

RESOLUCION Nº 0 2 1 9

NEUQUÉN, 15 MAR 2013

VISTO:

El Decreto Nº 1291 del 26/12/2012, y la Resolución Nº 2 del 02/01/2013, mediante los cuales se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para Ejercicio 2013, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial Nº 2141 de Administración Financiera y Control de aplicación supletoria en el ámbito municipal y el expediente OE/2584/M/2013. Iniciado por la secretaria de Servicios Urbano, y.

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2013.

Que por Expediente OE/2584/M/2013, al Secretaria de Servicios Urbanos solicita una adecuación presupuestaria en las Actividades “Servicios de mantenimiento y riego espacios verdes (Zona Oeste)” y “ Servicios de limpieza de espacios públicos”, dependiente de la Subsecretaria de Limpieza Urbana y Espacios Verdes con el objeto de incrementar el crédito de la Partida Principal “Bienes de Capital” y adquirir herramientas y maquinas varias para el área;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza Nº 12538 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2012, prorrogado para el presente mediante las normas legales mencionadas anteriormente, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado por hasta un 5% 1.500.000.

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales “servicios” y “Bienes de Capital”, de las Actividades mencionadas precedentemente, dependientes de la Subsecretaria de Limpieza Urbana y Espacios Verdes, sin alterar su monto total.

Que la Secretaria de Servicios Urbanos remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el Dictado de la norma legal pertinente.

Por ello

EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIO URBANOS

RESUELVE

ARTICULO 1º) ADECUAR el presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2013, mediante Decreto N° 1291. Resolución N° 2 del 02/01/2013 de la siguiente manera:

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE LIMPIEZA URBANA Y ESPACIOS VERDES	
<i>Curso de Acción:</i>	Mantenimiento de Espacios Verdes	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad/Obra:</i>	Serv. De Mant. Y Riego Espacios Verdes (Zona Oeste)	70,000
		70,000
Total:	Mantenimiento de Espacios Verdes	70,000
<i>Curso de Acción:</i>	Limpieza Urbana y recolección de residuos	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad/Obra:</i>	Servicios de limpieza de espacios públicos	40,000
		40,000
Total:	Limpieza Urbana y recolección de residuos	40,000
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE LIMPIEZA URBANA Y ESPACIOS VERDES	110,000
TOTAL DEBITOS		110,000

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE LIMPIEZA URBANA Y ESPACIOS VERDES	
<i>Curso de Acción:</i>	Mantenimiento de Espacios Verdes	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital	
<i>Actividad/Obra:</i>	Serv. De Mant. Y Riego Espacios Verdes (Zona Oeste)	70,000
		70,000
Total:	Mantenimiento de Espacios Verdes	70,000
<i>Curso de Acción:</i>	Limpieza Urbana y recolección de residuos	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital	
<i>Actividad/Obra:</i>	Servicios de limpieza de espacios públicos	40,000
		40,000
Total:	Limpieza Urbana y recolección de residuos	40,000
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE LIMPIEZA URBANA Y ESPACIOS VERDES	110,000
TOTAL CREDITOS		110,000

ARTICULO 2º) Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 12538.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

FDO) SANFILIPPO